

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

118 MAR 2021

REF: Solicitud de Diego Andrés Cardona Campuzano.

En atención al informe secretarial que antecede (fl 5), **archívense las presentes diligencias** al no tratarse de una actuación cursada en esta Judicatura y sobre lo cual haya lugar a pronunciarse.

Notifíquese,



JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 23.

\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CCSS

